I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01618

DECRETO EXENTO Nº202 / /2025

Cerrillos, 26 SEP 2025

V I S T O S:

Los Decretos Exentos N°202/0652/1998, N°202/1313/2025; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 14 de agosto de 2025.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1313/2025, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

Que, por Decreto Exento N°202/652/1998 se aprobó el manual de procedimientos de rendiciones de cuentas para las organizaciones comunitarias.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 16 de septiembre de 2025, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **JUNTA DE VECINOS CIUDAD PARQUE BICENTENARIO,** R.U.T N° [redacted] con Personalidad Jurídica N°1396-2024, representado por su Presidenta doña **Paloma Katherine Berrios Hermosilla,** cédula de identidad N° [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 14 de agosto del año 2025, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **JUNTA DE VECINOS CIUDAD PARQUE BICENTENARIO.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1313/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, se otorga a la organización, **JUNTA DE VECINOS CIUDAD PARQUE BICENTENARIO**, una subvención de **$2.000.000.- (dos millones de pesos).**

TERCERO: JUNTA DE VECINOS CIUDAD PARQUE BICENTENARIO, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a la ejecución del proyecto **"Navidad Familiar y Comunitaria 2025 en Ciudad Parque Bicentenario".**

CUARTO: JUNTA DE VECINOS CIUDAD PARQUE BICENTENARIO, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2025.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01618

DECRETO EXENTO Nº202 / /2025

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **JUNTA DE VECINOS CIUDAD PARQUE BICENTENARIO,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Organización
Página Web.

Cerrillos Municipalidad

27.7.2025

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

JUNTA DE VECINOS CIUDAD PARQUE BICENTENARIO

En Cerrillos, a 16 de septiembre 2025, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don Carlos Felipe Quintanilla Ortiz, cédula de identidad N° [redacted] ambas domiciliadas en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y la organización **JUNTA DE VECINOS CIUDAD PARQUE BICENTENARIO,** R.U.T. [redacted], con domicilio en [redacted] comuna de Cerrillos, **con Personalidad Jurídica N° 1396-2024**, representada por su presidente(a) PALOMA KATHERINE BERRÍOS HERMOSILLA, Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] comuna de [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Agosto del año 2025**, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización JUNTA DE VECINOS CIUDAD PARQUE BICENTENARIO.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/**01313**/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, se otorga a la organización, JUNTA DE VECINOS CIUDAD PARQUE BICENTENARIO, una subvención de $2.000.000.- (dos millones de pesos).

TERCERO: JUNTA DE VECINOS CIUDAD CIUDAD PARQUE BICENTENARIO, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a la ejecución del proyecto **"Navidad Familiar y Comunitaria 2025 en Ciudad Parque Bicentenario".**

CUARTO: JUNTA DE VECINOS CIUDAD PARQUE BICENTENARIO, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2025.

QUINTO: El incumplimiento por parte de **JUNTA DE VECINOS CIUDAD PARQUE BICENTENARIO ,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

DIRECCIÓN JURÍDICA

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribùnales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña PALOMA KATHERINE BERRÍOS HERMOSILLA, en representación **JUNTA DE VECINOS CIUDAD PARQUE BICENTENARIO,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUNTA DE VECINOS CIUDAD PARQUE BICENTENARIO
PALOMA KATHERINE BERRÍOS HERMOSILLA
[redacted]

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL